



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

exp.  
10935

Palacio Legislativo de San Lázaro  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2019  
CCC/LXIV/136

Asunto: Envío de ocho dictámenes



COMISIÓN DE DIPUTADOS  
PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

27 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
Angélica García Pompa

Diputado  
Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
Presente

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 84, numeral 2, y 180, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a Usted anexos al presente escrito, los dictámenes aprobados en la Reunión Ordinaria celebrada por este órgano de apoyo legislativo el 27 de febrero del año en curso y que se mencionan a continuación:

- i. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derecho de Autor (Exp. 10935);
- ii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor (Exp. 10939);
- iii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 10922);
- iv. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 137);
- v. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas (Exp. 10940);
- vi. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas (Exp. 646);



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

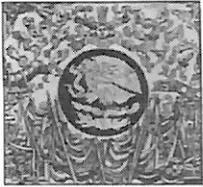
- vii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° y adiciona los artículos 43 Bis y 45 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos (Exp. 1479).
- viii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 39 Bis y 41 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas, Artísticos e Históricos (Exp. 4186);

Le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente  
El Presidente

Dip. Sergio Mayer Bretón

Asg/dzm/yatg



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

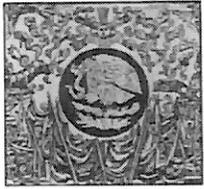
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, PRESENTADA POR EL DIP. ARTURO HUICOCHEA ALANÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes Legislativos**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" se compone de dos capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el texto normativo propuesto.
- III. En el apartado de "**Proceso de análisis**" se anexará la opinión que brinde a cerca de la iniciativa el centro de estudios especializado en la materia o algún otro organismo experto.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**" se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proporciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

### **I. Antecedentes Legislativos**

1. Con fecha 1 de agosto de 2018 el Diputado Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor.
2. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
3. Con fecha 1 de agosto de 2018 la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe la iniciativa de mérito con oficio número D. G. P. L. CP2R3A.-2661 y número de expediente 10935.

### **II. Contenido de la iniciativa**

#### **A. Postulados de la propuesta**

El Diputado promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

"Ya que la protección de conocimientos tradicionales como sus culturas de los pueblos indígenas han tenido problemas en el ámbito de la propiedad intelectual, ya que la legislación protege la propiedad intelectual relacionándola con las creaciones de la mente, así como sus invenciones, obras literarias y artísticas, diseños, nombres e imágenes que son utilizadas en el comercio, esta propiedad intelectual abarca dos



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

ramas, la Propiedad Industrial que comprende las patentes de invención, marcas y los derechos de autor que comprende poemas, novelas, películas, música y diseños.

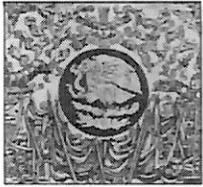
Concediendo la comercialización, los derechos que tienen los intérpretes y organismos de difusión permitiendo al creador gozar de los beneficios en relación con su creación que son consagrados en el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos resultando un beneficio de protección de la autoría científica, literaria o artística.

Identificando en 2015 la situación de plagio por la marca francesa "Isabele Marant" vendiendo blusas típicas de Oaxaca, al difundirse la acusación, la marca reconoció que el diseño derivaba de una comunidad mexicana.

Entre 2012 y 2017 marcas como Madewell, Zara, Pineda Covalín, Mara Hoffman entre otras han reproducido diseños tradicionales de las comunidades de Oaxaca, Chiapas e Hidalgo ignorando el reconocimiento de los derechos de autor para ser comercializadas a nivel global, y al no estar registrados estos diseños bajo un derecho de autor pero teniendo un derecho reconocido por la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Comunidades indígenas, así también el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, reconociendo los derechos a las comunidades indígenas, reconociendo también la autodeterminación que rige a estos pueblos.

Con el fin de controlar estos abusos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas en su artículo 31 nos menciona el derecho que los pueblos indígenas pueden mantener, controlar y proteger su patrimonio cultural y sobretodo desarrollar su propiedad intelectual.

Por ende, en el Convenio 169, de la OIT establece la obligación de adoptar medidas para salvaguardar las personas, sus culturas, como también su medio ambiente de estos pueblos, siendo necesario reformar el marco jurídico actual para reconocer estos derechos."



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

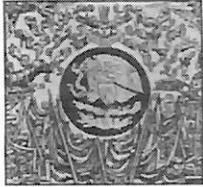
## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

### **B. Cuadro comparativo**

#### **LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR**

Texto vigente	Propuesta de iniciativa
<p><b>Artículo 157.-</b> La presente Ley protege las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, así como todas las manifestaciones primigenias en sus propias lenguas, y los usos, costumbres y tradiciones de la composición pluricultural que conforman al Estado Mexicano, que no cuenten con autor identificable.</p>	<p><b>Artículo 157.-</b> La presente Ley protege los derechos colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre sus creaciones, tales como invenciones, modelos, dibujos y diseños, innovaciones contenidas en las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, petroglifos y otros detalles; además, los elementos culturales de su historia, música, arte y expresiones artísticas tradicionales, susceptibles de un uso comercial, a través de un sistema especial de registro, promoción y comercialización de sus derechos.</p> <p>Así como las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, así como todas las manifestaciones primigenias en sus propias lenguas, y los usos, costumbres y tradiciones de la composición pluricultural que conforman al Estado Mexicano, que no cuenten con autor identificable.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p><b>Artículo 157 BIS.-</b> Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus:</p> <p>I. Instrumentos musicales, música,</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

	<p>danzas o forma de ejecución.</p> <p>II. Expresiones orales y escritas contenidos en sus tradiciones, que conforman su expresión histórica, cosmológica y cultural.</p> <p>III. Vestidos tradicionales, los diseños contenidos en los mismos y las técnicas de confección.</p> <p>La solicitud de registro de estos derechos colectivos se hará por las respectivas autoridades tradicionales indígenas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para su aprobación y registro en el Registro Público del Derecho de Autor, debiendo dar aviso a la Secretaría de Cultura.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 157 TER.- Los registros de los derechos colectivos de los pueblos indígenas no caducarán ni tendrán término de duración ; su tramitación no queda exceptuado de cualquier pago. Los recursos contra dicho registro deberán notificarse personalmente a los representantes de los Congresos Generales o Autoridades tradicionales Indígenas.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 157 QUARTER.- Los derechos de uso y comercialización del arte, artesanías y otras manifestaciones culturales, deberán ser aprobados por el Instituto y la Secretaría de Cultura. Quedan exceptuados, los conjuntos de bailes de proyecciones folclóricas que ejecuten representaciones</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

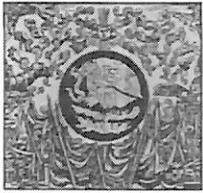
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

	artísticas en el ámbito nacional e internacional.
SIN CORRELATIVO	<p><b>Artículo 157 QUINTUS.-</b> Se prohíbe la reproducción industrial, ya sea total o parcial, de los vestidos tradicionales y demás derechos colectivos reconocidos en esta Ley, salvo que sea autorizada por el Instituto y la Secretaría de Cultura, excluyendo a los artesanos nacionales no indígenas que se dediquen a la elaboración, reproducción y venta de réplicas de artesanías.</p> <p>Estos podrán fabricar y comercializar, mas no reclamar los derechos colectivos reconocidos en esta ley.</p>
<p><b>Artículo 163.-</b> En el Registro Público del Derecho de Autor se podrán inscribir: I a X...</p>	<p><b>Artículo 163.-</b> I a X...</p> <p><b>XI.</b> Los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus diseños, obras, creaciones, innovaciones, vestidos, danzas y demás formas de expresión de sus usos y costumbres.</p>

### III. Proceso de análisis (Impacto Presupuestal de la Propuesta)

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas mediante el oficio N° CEFP/DG/096/19 emitió opinión de impacto presupuestal concluyendo lo siguiente:

"Se determina que la eventual aprobación de las propuestas planteadas en la iniciativa **no generarían un impacto presupuestario debido a que ya se encuentran contempladas en la legislación actual.** Con la aprobación de la



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

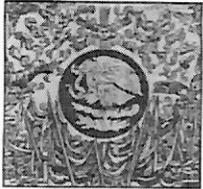
## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

iniciativa, se establecería de manera explícita que los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus diseños, obras, creaciones, innovaciones, vestidos, danzas y demás formas de expresión de sus usos y costumbres estarán protegidos por la ley.”

### IV. Consideraciones

- I. La Iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor, especialmente en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, el registro de derechos de autor de sus diseños y en el fortalecimiento de la comercialización de sus productos.
- II. La Comisión Dictaminadora reconoce que la iniciativa presentada por el Diputado Arturo Huicochea Alanís es loable en el sentido de que, en el ánimo de una justicia y equidad social para los pueblos indígenas, busca que su economía no se vea afectada en razón de que, por un lado, grandes empresas han utilizado sus creaciones para ser comercializadas, sin dar crédito ni contar con autorización de los pueblos indígenas, y así ser reconocida su autoría y lograr un beneficio a partir del reconocimiento de su aportación al patrimonio cultural inmaterial de nuestro país.
- III. Es importante puntualizar el objeto de la Ley Federal del Derecho de Autor, el cual se establece en el artículo 1º y señala que es la salvaguarda y promoción del **acervo cultural** de la Nación; protección de los derechos de los autores, de los artistas, intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones; así como de los otros derechos de propiedad intelectual. Es decir, se relaciona principalmente con la preservación y reconocimiento de la cultura en nuestro país.
- IV. Mientras que en el artículo 14 de la Ley Federal de Derechos de Autor, se establecen cuáles son las ramas que no son objeto de la protección como derecho de autor; específicamente el numeral I y II que textualmente dice:
  - I. Las ideas en sí mismas, las fórmulas, soluciones, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos e invenciones de cualquier tipo;



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

II. El aprovechamiento industrial o comercial de las ideas contenidas en las obras;

Con base en los artículos anteriores, la propuesta realizada por el promovente contraviene con lo estipulado por la Ley Federal de Derechos de Autor. Ya que pretende visibilizar su uso comercial a través de un Sistema especial de registro, promoción y comercialización de sus derechos. Lo anterior, es materia de la Ley de Propiedad Industrial.

- V.** Respecto a la propuesta del artículo 157 BIS solicita que el registro de los Derechos Colectivo se realizará ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para su aprobación y registro en el Registro Público del Derecho de Autor. La regulación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial no es materia de la Ley Federal de Derechos de Autor, si no de la Ley de Propiedad Industrial. Por lo que representa una insuficiencia grave.
- VI.** La propuesta del artículo 157 Quarter y Quintus también se relaciona con los derechos de uso y comercialización del arte, artesanías y otras manifestaciones culturales, por lo que el ordenamiento jurídico que atiende esta materia es la Ley de Propiedad Industrial.
- VII.** La adición al artículo 163, expresa: "la presente ley protege los derechos colectivos" ... "se reconocen los derechos colectivos sobre sus..." pero en ningún momento define que se entiende como derecho colectivo de los pueblos indígenas.

### **V. Proyecto de Acuerdo**

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con respecto la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor. Los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

**PRIMERO.** Se desecha la iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor, presentada por el Dip. Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario del PRI.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de febrero de 2019.

**COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

### Presidencia

**Sergio Mayer Bretón**



6 CIUDAD DE MÉXICO

MORENA

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

### Secretaría

**María Isabel Alfaro Morales**



4 HIDALGO

MORENA

**Hirepan Maya Martínez**



5ª MICHOACÁN

MORENA



CÁMARA DE DIPUTADOS

# Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

**Mario Ismael Moreno Gil**



5 BAJA CALIFORNIA MORENA

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Simey Olvera Bautista**



3 HIDALGO MORENA

**Hilda Patricia Ortega Nájera**



4 DURANGO MORENA

**Carmina Yadira Regalado**



1ª NAYARIT MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

**Rubén Terán Águila**



2

TLAXCALA

MORENA

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**María Luisa Veloz Silva**



2ª

SAN LUIS POTOSÍ

MORENA

**Carlos Carreón Mejía**



4ª

TLAXCALA

PAN

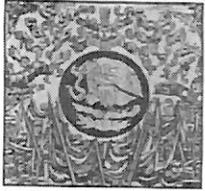
**Annia Sarahí Gómez Cárdenas**



6

NUEVO LEÓN

PAN



CÁMARA DE DIPUTADOS

# Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Lenin Nelson Campos Córdova**



2ª SAN LUIS POTOSÍ PRI

**Ricardo De la Peña Marshall**



6 TABASCO PES

**Santiago González Soto**

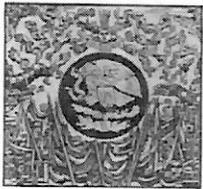


5 NUEVO LEÓN PT

**Juan Martín Espinoza Cárdenas**



17 JALISCO MC



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Abril Alcalá Padilla**



8

JALISCO

PRD

\_\_\_\_\_

### Integrantes

**Jacobo David Cheja Alfaro**



5ª

MÉXICO

MC

\_\_\_\_\_

**Erika Vanessa Del Castillo Ibarra**



1

CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Margarita Flores Sánchez**



1ª NAYARIT PRI

**Karen Michel González Márquez**



7 GUANAJUATO PAN

**Norma Adela Guel Saldívar**



2ª AGUASCALIENTES PRI

**María de los Ángeles Huerta del Río**



24 MÉXICO MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Claudia Elena Lastra Muñoz**



3 CHIHUAHUA PT

**Sarai Núñez Cerón**



12 GUANAJUATO PAN

\_\_\_\_\_

**Alejandra Pani Barragán**



2 MORELOS MORENA

\_\_\_\_\_

**Inés Parra Juárez**



4 PUEBLA MORENA

\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

**Guadalupe Ramos Sotelo**



24 CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza**



15 MÉXICO

MORENA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**



4ª PUEBLA

PAN

**Ernesto Vargas Contreras**



8 NUEVO LEÓN

PES



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Lorena Villavicencio Ayala**



16 CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA

**Xochitl Nashielly Zagal Ramírez**



7 MÉXICO

MORENA



Dip. Sergio Mayer Bretón  
Presidente

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Abril Alcalá Padilla  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. María Isabel Alfaro Morales  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Lenin Nelson Campos Córdova  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Carlos Carreón Mejía  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Ricardo De la Peña Marshall  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE CULTURA  
Y CINEMATOGRAFÍA**

LISTA DE ASISTENCIA  
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA  
FEBRERO 27, 2019



**Dip. Santiago González Soto**  
Secretario

Asistencia Inicial

*Santiago*  
Asistencia Final



**Dip. Hirepan Maya Martínez**  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Mario Ismael Moreno Gil**  
Secretario

Asistencia Inicial

*Mario*  
Asistencia Final



**Dip. Sandra Simsey Olvera Baujista**  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera**  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Carrina Yadira Regalado Mardueno**  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Rubén Terán Aguila**  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. María Luisa Veloz Silva**  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

EXHIBICIÓN PÚBLICA

# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

LISTA DE ASISTENCIA  
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA  
FEBRERO 27, 2019

Dip. Jacobo David Cheja Alfaro  
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra  
Integrante



*Erika Vanessa Del Castillo Ibarra*  
Asistencia Inicial

*Erika Vanessa Del Castillo Ibarra*  
Asistencia Final

Dip. Margerita Flores Sánchez  
Integrante



*Margerita Flores Sánchez*  
Asistencia Inicial

*Margerita Flores Sánchez*  
Asistencia Final

Dip. Karen Michel González Márquez  
Integrante



*Karen Michel González Márquez*  
Asistencia Inicial

*Karen Michel González Márquez*  
Asistencia Final

Dip. Norma Adela Guel Saldivar  
Integrante



*Norma Adela Guel Saldivar*  
Asistencia Inicial

*Norma Adela Guel Saldivar*  
Asistencia Final

Dip. María de los Angeles Huerta Del Río  
Integrante



*María de los Angeles Huerta Del Río*  
Asistencia Inicial

*María de los Angeles Huerta Del Río*  
Asistencia Final

Dip. Claudia Elena Lastra Muñoz  
Integrante



*Claudia Elena Lastra Muñoz*  
Asistencia Inicial

*Claudia Elena Lastra Muñoz*  
Asistencia Final

Dip. Sarai Núñez Cerón  
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Alejandra Pani Barragán**  
*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*



**Dip. Inés Parra Juárez**  
*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*



**Dip. Guadalupe Ramos Sofelo**  
*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*



**Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza**  
*Integrante*

*Asistencia Inicial*

*Asistencia Final*



**Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez**  
*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

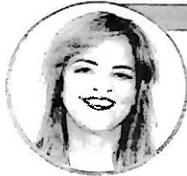
*Asistencia Final*



**Dip. Ernesto Vargas Contreras**  
*Integrante*

*Asistencia Inicial*

*Asistencia Final*



**Dip. Lorena Villavicencio Ayala**  
*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*



**Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez**  
*Integrante*

*Asistencia Inicial*

*Asistencia Final*

